

SESIÓN ORDINARIA 068-2011

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes veintiuno de febrero de dos mil once, en el Salón de Sesiones Alfredo González Flores.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel zumbado Araya PRESIDENTE MUNICIPAL

María Isabel Segura Navarro Señor Walter Sánchez Chacón

Señora Olga Solís Soto

Gerardo Badilla Matamoros Señor Señora Samaris Aguilar Castillo Señor Herbin Madrigal Padilla Rolando Salazar Flores Señor Señora Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señor Luis Baudilio Víquez Arrieta Señora Alba Lizett Buitrago Ramírez Señor José Alberto Garro Zamora Señora Maritza Sandoval Vega Señora Catalina Montero Gómez Minor Meléndez Venegas Señor Señora Grettel Lorena Guillén Aguilar

Yorleny Araya Artavia Señora

Señor Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor Eduardo Murillo Quirós Distrito Primero Nidia María Zamora Brenes Señora Distrito Segundo Señor Elías Morera Arrieta Distrito Tercero Edgar Antonio Garro Valenciano Señor Distrito Cuarto Señor Rafael Barboza Tenorio Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Marta Eugenia Zúñiga Hernández Señora Distrito Primero Distrito Segundo Señor Rafael Alberto Orozco Hernández Señora Annia Quirós Paniagua Distrito Tercero Señora María del Carmen Álvarez Bogantes Distrito Cuarto Señora Yuri María Ramírez Chacón Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

Heidy Hernández Benavides Alcaldesa Municipal a.i. MSc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal MSc.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISISY APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión Nº 065-2011 del 07 de febrero de 2011

// , LA PRESIDENCIA LA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN Nº 065-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión Nº 066-2011 del 10 de febrero de 2011

La regidora Catalina Montero solicita que se les entregue gráficos en todos los programas presupuestarios, ya que así como lo presentó el señor Francisco Sánchez se comprende muy bien el tema.

El señor Presidente se excusa de la votación dado que se encontraba ausente en esta sesión y sube a efectos de votación el regidor Luis Baudilio Víquez, así mismo la regidora Hilda Barquero – Vice Presidenta Municipal Preside a efectos de votación del acta.

// ANALIZADA EL ACTA DE LA SESIÓN Nº 066-2011, LA PRESIDENCIA LA SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

3. Sesión Nº 067-2011 del 14 de febrero de 2011

La regidora Catalina Montero indica que estaban en desacuerdo con la propuesta del Procedimiento de Presupuesto Participativo, dado que la reducción de montos significa un 30%.

El regidor Walter Sánchez señala que en la página 3 con respecto a un documento de la Dirección de Asuntos Jurídicos con respecto al caso de un joven que sufrió un accidente, dado que se fue entre una alcantarilla, debe leerse correctamente: ..."es un asunto que puede estar bien desde el punto de vista legal, pero por humanidad se debe escuchar al papá del muchacho"....

// ANALIZADA EL ACTA DE LA SESIÓN Nº 067-2011, LA PRESIDENCIA LA SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

- MSc. Gladis Vega Rodríguez Directora Escuela Imas de Ulloa Asunto: Juramentación de miembros de Junta de Educación de la Escuela Imas de Ulloa. <u>\$2261-4582</u>.
 - Nelson Hernández Cabezas

Cédula 6-0281-0052

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR NELSON HERNÁNDEZ CABEZAS COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA, QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTOS

Marvin López Víquez
 Rigoberto Vargas Víquez
 Nicel Araya Ramírez
 Cédula 4-0141-0414
 Cédula 4-089-753
 Cédula 4-132-523

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SEÑOR CARLOS SEGURA VARGAS, CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 4-079-178 EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER.
- B. NOMBRAR AL SEÑOR MRVIN LÓPEZ VÍQUEZ, CÉDULA 1-641-798 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER
- C. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CONVOCAR AL SEÑOR LÓPEZ VÍQUEZ, CON EL FIN DE QUE SE PRESENTE EN LA SESIÓN DEL PRÓXIMO LUNES A LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA JURAMENTACIÓN RESPECTIVA.
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

 Edgar Rodríguez Hernández y otros vecinos Urbanización Cielo Azul Asunto: Solicitud de informe y un cronograma para el cumplimiento de los acuerdos del 27 de julio del 2009.
 2560-6645.

A continuación se transcribe documento, el cual dice:

"Reciba un cordial saludo de todos los vecinos de la urbanización Cielo Azul, El Solar, Dulce Nombre y la Misión. Por medio de la presente deseamos manifestar la informidad con este gobierno local y la alcaldía por las siguientes razones:

- 1- En la sesión N° 295 celebrada el 27 de julio de 2009, el Presidente Municipal presentó una moción para:
- Contratar maquinaria para remover escombros del inmueble ubicado en el sector sur de la delegación del tránsito, atendiendo advertencias de la Comisión Nacional de Emergencias;

- Chapia y limpia del terreno, diez metros lineales hacia adentro a partir del cordón de caño; misma que debería realizarse cada 45 días en invierno y cada 3 meses en verano;
- Presentación al Concejo, en un plazo de 22 días, de un presupuesto para la construcción de acera;
- Informe de Operaciones par que indique la forma en que deben depositarse los escombros de manera que se mejore la topografía y no ponga en riesgo a la comunidad;
- Diseño de un proyecto para la construcción de un parque recreativo en la propiedad;
- Criterio técnico de la administración para la construcción de algunas edificaciones de una planta, que podrían albergar una bodega de la CNE y un EBAIS;
- Colocación de un hidrante; y
- Estudio para determinar si el suelo es apto para un posible proyecto de vivienda.

Esta moción fue tomada como acuerdo definitivamente aprobado.

- 2- Con fecha 23 de agosto 2010, nuevamente presentamos al Concejo Municipal una solicitud de información sobre la ejecución de estos acuerdos y no se nos ha respondido.
- 3- A la fecha no se han removido los escombros como lo había aprobado el Concejo, por el contrario continúan votando escombros por parte de la Municipalidad; no se cumple la periodicidad de la chapia, no se ha construido la acera, entre otros.

Por lo anterior expuesto solicitamos en el plazo de ley:

- 1. Se nos haga llegar un informe y un cronograma para el cumplimiento de los acuerdos del 27 de julio del 2009.
- 2. Una inspección dado que a la orilla de la quebrada se está presentando invasión de terreno municipal.
- Que se coordine lo correspondiente con la empresa de servicios públicos de Heredia el Ministerio de Salud, ya que la red de alcantarillado sanitario está siendo utilizada por algunos vecinos sin que exista un tanque de captación de aguas negras.

La Presidencia procede a realizar una exposición de todos los hechos y acuerdos tomados con base en el expediente de este caso y le pregunta I señor Luis Méndez si efectivamente se han realizado las chapeas en el terreno.

El señor Luis Méndez funcionario de la Dirección Operativa informa que los escombros que están en ese terreno se están utilizando para rellenar un hueco en la comunidad de Aries y ese terreno es está utilizando como depósito de trabajas grandes.

La Presidencia señala que se cuenta en el expediente con informes de la Dirección de Operaciones en los cuales se indica que se han realizado las chapeas, sin embargo se va a solicitar nuevamente a la Dirección de Operaciones un informe en el cual se comunique a este Concejo el estado de ese terreno y se han efectuado las chapeas como se había indicado en el acuerdo tomado por este Concejo. Informa que los recursos para realizar el estudio de suelos fueron incluidos en el Presupuesto Municipal y estamos próximos a obtener resultados. Indica que ya está en ejecución ese estudio, el cual dará la viabilidad ambiental. Afirma que las chapeas se hacen, pero como lo indicó anteriormente, este tema se estará trasladando a la administración para que nos dé un informe sobre las chapeas que se hacen a todos el paralelo de la acera. Agrega que está claro que los pedazos de loza y escombros se utilizan en otros proyectos como en el sector de Aries por ejemplo.

La regidora Maritza Segura señala que los hidrantes se coordinan con el señor Jorge Ramírez Rímolo – Jefe de la Estación de Bomberos de Heredia.

La Presidencia indica nuevamente que la administración debe informar a este Concejo si se hacen las chapeas, además se debe enviar una copia a color de todos los informes que se han presentado a los gestionantes para que estén al tanto de la gestión. Con respecto a la aparente invasión que se ha dado de algunas áreas, se debe trasladar a la Comisión de Obras para que procedan a realizar la inspección de rigor e informen a este Concejo. El tema de la red de aguas negras se traslada a la Comisión de Obras para que hagan la inspección y coordinen con el vecino o vecinos que firman el documento para ver en sitio la situación acaecida y de presentarse lo que se expone den parte al Ministerio de Salud y a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

El regidor Gerardo Badilla indica que efectivamente cuando se aprobó la moción en este Concejo, se hizo un informe y un mes después se realizó el trabajo de forma muy eficiente, sin embargo aparentemente no se ha continuado con esas chapeas, como se indicaba en el acuerdo tomado por este Concejo, por lo que sugiere que a través de la Comisión de Obras se de seguimiento al tema de las chapeas y demás. Le parece muy bien que estén haciendo estudio de suelos

La Presidencia solicita que se cumpla con la acera, para lo cual se debe hacer el presupuesto, a fin de ver cuánto cuesta esa acera, para proceder a la realización de esa obra.

El regidor Gerardo Badilla señala que hay otro tema del cual no se tiene avance y es con respecto al Parque Recreativo que se iba a coordinar con la Universidad nacional. De este tema no se sabe la coordinación que se hizo al respecto.

La Presidencia afirma que se converso con la Universidad Nacional y ellos nos piden indicar cual es el área, para hacer el diseño del proyecto arquitectónico.

El regidor Gerardo Badilla indica que los vecinos dicen que el terreno se nivelo nada más, pero esperaban que se bajara ese talud. Agrega que la idea es que se logre bajar la cantidad de material que se echo en días pasados, sea, antes que de que empezaran a realizar el trabajo. Manifiesta que se nivelo nada más la punta de la montaña, no lo demás.

La Presidencia comenta que todavía hoy se están haciendo sacando lozas para llevar a otros proyectos. Afirma que los estudios que se hacen es para la estabilización de taludes y de impacto ambiental. Agrega que a pesar de que hay informes de la administración con respecto a los trabajos que se han realizado en esa área, ninguno de los miembros del Concejo a quienes se les entrego el acuerdo han dado seguimiento al tema, a pesar de que consta en el expediente el recibido del acuerdo por parte de los regidores y regidoras del distrito.

La Presidencia indica que se va a pedir a la administración un informe de las chapeas que se están haciendo y un informe de las aceras que faltan.

El señor Luis Méndez señala que es mejor esperar el estudio de suelos y no mover tierra ni el relleno, porque no se sabe cuánta profundidad de relleno realmente hay.

El regidor Minor Meléndez comenta que es bueno que el Consejo de Distrito retome este caso ya que ellos vienen fresquitos y podrían dar seguimiento a este asunto. Afirma que hay que poner atención al tema de las aguas que discurren en ese sector ya que han ido lavando el área y hay un desnivel, de manera que la vida humana es un peligro y no las propiedades. Con respecto a la chapea, paso en dos semanas diferentes y no vio que se haya cortado la maleza. Agrega que hay mucho que hacer en ese terreno y el acuerdo lo pedía.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LOS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN CIELO AZUL, EL SOLAR, DULCE NOMBRE Y LA MISIÓN, SE A ACUERDA POR UNANIMIDAD: a. TRASLADAR EL TEMA A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE REVISE SI LAS AGUAS

- PRODUCIDAS POR MOVIMIENTOS DE TIERRA ESTÁN TOMANDO ALGÚN CAUCE Y DE SER ASÍ SE RECOMIENDE LO QUE PROCEDE PARA HACER EL TRABAJO PERTINENTE. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CUMPLA CON LO ORDENADO EN LA MOCIÓN APROBADA ANTERIORMENTE CON RESPECTO AL TEMA DE LA ACERA Y PRESENTE UN INFORME EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, PARA CONOCER EL AVANCE DE LA GESTIÓN, PARA LO CUAL SE DEBE HACER EL PRESUPUESTO, A FIN DE VER CUÁNTO CUESTA ESA ACERA, PARA PROCEDER A LA REALIZACIÓN DE ESA OBRA.
- b. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS EL TEMA DE LA APARENTE INVASIÓN, PARA QUE PROGRAMEN UNA VISITA Y VERIFIQUEN EL ASUNTO.
- TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS EL TEMA DE AGUAS NEGRAS Y DE PRESENTARSE LA SITUACIÓN QUE SE EXPONE SE COORDINE CON EL MINISTERIO DE SALUD Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, A FIN DE SOLVENTAR EL ASUNTO.
- d. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN EL TEMA DE LAS CHAPEAS PARA QUE NOS DÉ UN
- INFORME SOBRE EL TRABAJO QUE SE REALIZA A TODO EL PARALELO DE LA ACERA.

 e. ENTREGAR A LOS GESTIONANTES UNA COPIA A COLOR DE TODOS LOS INFORMES QUE SE HAN PRESENTADO, PARA QUE ESTÉN AL TANTO DE LA GESTIÓN.
- EL TEMA DE LA RED DE AGUAS NEGRAS SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE HAGAN LA INSPECCIÓN Y COORDINEN CON EL VECINO O VECINOS QUE FIRMAN EL DOCUMENTO PARA VER EN SITIO LA SITUACIÓN ACAECIDA Y DE PRESENTARSE LO QUE SE EXPONE DEN PARTE AL MINISTERIO DE SALUD Y A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
- g. INSTRUIR A LA ADMINISTRAÇIÓN PARA QUE SE COORDINE EL TEMA DE LOS HIDRANTES CON EL SEÑOR JORGE RAMÍREZ RÍMOLO - JEFE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE **HEREDIA**
- TRASLADAR ESTE ACUERDO AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA PARA QUE DE SEGUIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS TEMAS INCLUIDOS EN ESTE ACUERDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1a. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer el punto 6) de la Correspondencia, el cual se indica a continuación:

6) MSc. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal a.i. Asunto: Acta N° 01-2010 de la Junta Vial Cantonal donde se aprueban proyectos para asignar para el proyecto de préstamo MOPT-BID. **AMH-0177-2011.**

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N º 001-2010

A continuación se transcribe en lo que interesa, lo siguiente:

(...)

Aprobación de los proyectos del préstamo BID-MOPT.

Se exponen tres proyectos que se detallan en los siguientes cuadros los cuales son aprobados por unanimidad y en firme.

CONSTRUCCION DE CAMINOS DE SAN RAFAEL A LA COLONIA VIRGENDEL SOCORRO. 4-01-

Longitud a intervenir 10,162 km				
ACTIVIDADES QUE REQUIERE LA OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
Suministro, acarreo y colocación de base (0,20m)	m³	17072,2	# 16.000,00	# 273.154.560,00
Suministro, acarreo y colocación de carpeta asfáltica	ton	8780,0	₡ 60.000,00	# 526.798.080,00
				¢799.952.640,00

2- CONSTRUCCION DE 25000 m DE CORDON DE CAÑO Y CUNETAS EN EL CANTON DE HEREDIA.

Caminos asignados		Código de camino	Metros	Costo Unitario	Costo Total
CALLES URBANAS-CUADRANTES	HEREDIA CENTRO	4-01-052	7000	# 20.000,00	# 140.000.000,00
(ENT.R.171) C.LA CARPINTERA	ENT.CALLE SAN FCO BARREAL	4-01-005	1600	# 20.000,00	# 32.000.000,00
(ENT.R.111)URB.ARIES(C.MAYORG	LMTE.CANT.HEREDIA	4-01-011	300	# 20.000,00	¢6.000.000,00

A	SN.JOAQUIN				
	LMTE.CANT.HEREDIA				
(ENT.R.111) CALLE DOMINGUEÑA	BELEN	4-01-019	2000	# 20.000,00	# 40.000.000,00
	ENT.C.SAN MARTIN			_	_
ENT.C.SAN MARTIN (C.SN.ISIDRO)	(BAR CHOLOS)	4-01-017	2000	₡ 20.000,00	# 40.000.000,00
ENT.C.SN.MARTIN(C.DULCE	LTME.CANT.HEREDIA-			_	
NOMBRE	FLORES	4-01-018	1000	¢20.000,00	# 20.000.000,00
(ENT.R.3) CALLE BAJO VIRILLA	FIN DE CAMINO	4-01-038	800	# 20.000,00	# 16.000.000,00
(ENT.R.106) CALLE RINCONCITO	FIN DE CAMINO	4-01-170	1550	# 20.000,00	₡ 31.000.000,00
ENT.C.DULCE NOMBRE(CALLE	(ENT.R.3)				
FOFOS	EBANIST.ARMON	4-01-031	1000	# 20.000,00	# 20.000.000,00
CALLES URBANAS-CUADRANTES	MERCEDES SUR	4-01-054	400	# 20.000,00	# 8.000.000,00
(ENT.R.3) CALLE CHUCOS	(ENT.R.111)	4-01-030	1000	# 20.000,00	# 20.000.000,00
	(ENT.R.111)				
(ENT.R.3) CALLE TORRES	URB.MALINCHES	4-01-118	800	# 20.000,00	# 16.000.000,00
PLAZA MERCEDES NORTE					
(C.CEM.)	CALLE LOS MUERTOS	4-01-070	500	# 20.000,00	# 10.000.000,00
(ENT.R.5)PLAZA(CALLE LA PUEBLA	(ENT.R.3) BAJO PIRRO	4-01-020	300	# 20.000,00	# 6.000.000,00
	URBANIZACION EL				
CALLES URBANAS-CUADRANTES	IMAS	4-01-120	300	# 20.000,00	# 6.000.000,00
	URBANIZACION LA				
CALLES URBANAS-CUADRANTES	CUMBRE	4-01-119	300	# 20.000,00	₡ 6.000.000,00
ENT.URB.DOÑA	CALLE MERCEDES				
ROSA(C.BENEFICIO)	NORTE (PARQUE)	4-01-053	1000	# 20.000,00	# 20.000.000,00
LA VIRGEN DEL SOCORRO	VARA BLANCA	4-01-200	3150	¢20.000,00	¢63.000.000,00
LA VINGLIN DEL SOCORRO	VAINA DEATICA	4-01-200	25000	<i>\$\mu_2</i> 0.000,00	\$500.000.000,00

3-CONSTRUCCION DE DOS PUENTES EN CANTON.

U GONDING GOOD REPORT OF THE PARTY OF THE PA						
Caminos asignados		Código de camino	DESCRIPCION	COSTO APROXIMADO DE LA OBRA POR CONTRATO.		
(ENT.R.111) CALLE DOMINGUEÑA	LMTE.CANT.HEREDIA BELEN	4-01-019	Puente sobre la Quebrada Seca.	# 110.000.000,00		
ENT.URB.DOÑA ROSA(C.BENEFICIO)	CALLE MERCEDES NORTE (PARQUE)	4-01-071	Puente sobre el Rio Burio, presenta socavación en las bases de los bastiones.	# 105.094.880,00		

El regidor Gerardo Badilla señala que es de relevancia para este Concejo los tres millones de colones que estamos recibiendo, sin embargo procede a dar lectura a documento suscrito por el señor Fernando Corrales – Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades, en el cual queda claro que gracias a su gestión se recuperan estos dineros, ya que casi estaban perdidos, de manera que don Fernando rescato estos recursos, que casi se estaban perdiendo, de ahí que honor a quien honor merece. Reitera que parece que todavía no está perdido esto. Tiene la duda con la callecita que se va hacer, porque sería bueno coordinar con el dueño del cafetal, a fin de ver si puede ceder parte de este terreno, ya que él se beneficia.

El texto del documento suscrito por el Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades, dice:

"Con el respeto y consideración de siempre me permito transmitirle la siguiente información y plantearle ofrecimiento. De acuerdo al proyecto de préstamo MOPT-BID, según ley 8757, convenios para la inversión en la red vial cantonal CR-X1007, se ha programado por los órganos encargados, la planificación de la inversión que a cada municipalidad se le asignó oportunamente. Este tema ha sido abordado por personal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, delegados del BID, coordinando acciones con otras instituciones tales como el IFAM, Federaciones y otras organizaciones del sector Municipal. En esa dirección nos correspondió organizar el Taller Informativo para la región de Heredia que se celebró el día 10 de setiembre del 2010, con la participación de Diputados de la región y altos Jerarcas del MOPT, tales como la Vice Ministra del MOPT, el señor Ministro de de descentralización, entre otros. Por parte de los Gobiernos Locales se convocó a los alcaldes y alcaldesas, presidentes de los Concejos Municipales y funcionarios municipales relacionados con la gestión vial.

Se trató en dicho evento el tema de la asignación a cada municipio y el procedimiento a seguir para el desarrollo de la planificación, fecha límite de entrega y prioridades, destaca entre ellos el énfasis que se hizo en fijar como fecha límite de entrega de dichos planes, el 30 de setiembre del 2010, pues en fecha anterior se había establecido el 30 de agosto del mismo año, de manera que se concedió prórroga de treinta días.

Como parte de mi participación en reuniones de seguimiento y abordaje de temas relacionados con el sector Municipal, donde he tenido el honor de compartir con el Vicepresidente de la República Don Alfio Piva, el señor Vice Ministro de Descentralización Lic. Juan Marín, Directivos del IFAM y de la UNGL, entre otros, conocí de la situación de los municipios que no cumplieron con la presentación del Plan referido, entre ellos el Gobierno Local de Heredia.

Con mucha sorpresa para los asistentes en una de esas reuniones, solicité que se permitiera, como parte de mis obligaciones, informar a su persona de la situación que eventualmente podría afectar significativamente, para que no se le asigne en la etapa definitoria la asignación de lo correspondiente, o bien disminuir la asignación en la priorización por el orden de presentación.

Asumiendo que el Gobierno Local de Heredia, cuya administración está a su digno cargo, tiene interés o no renuncia a la eventual asignación de la suma de dos millones novecientos trece mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares, (\$2.913.644.87), intervine para que se les conceda la oportunidad de presentar el proyecto o plan de inversión, comprometiéndose además a coadyuvar en lo que esté a nuestro alcance, coordinando, solicitando la colaboración para

que emulando la experiencia exitosa de las otras municipalidades de la región en el proyecto, pueda eventualmente coadyuvar en que su municipio, se ponga a derecho e este asunto. Poseo por demás información con el órgano y profesionales a cargo del proyecto MOPT-BID que han avanzado lo suficiente con los municipios que cumplieron, ante ellos igualmente he solicitado la colaboración para que su representada se actualice y forme parte del proyecto".

El señor Luis Méndez indica que ya se coordino con el dueño del cafetal y está anuente a ceder parte de su terreno para hacer el derecho de vía de 14 metros. Agrega con respecto al documento leído por el regidor Badilla que con la región 5 del MOPT, cuesta mucho coordinar, de ahí que el señor Fernando Corrales le está ayudando.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR LOS PROYECTOS INDICADOS EN EL DOCUMENTO AMH-0177-2011 SUSCRITO POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL, MSc. HEIDY HERNÁNDEZ BENAVIDES Y EL ACTA Nº 01 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL. ACUERDO DEFINTIIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia felicita al señor Luis Méndez por su trabajo y colaboración y le dice que el Concejo Municipal y la Administración están muy contento con su trabajo.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE LO ANALICE URGENTEMENTE, CON EL FIN DE TOMAR EL ACUERDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

3. Arq. Catalina Salas Hernández – Coordinadora Proyectos DIEE – MEP Asunto: Solicitud que se les indique cual es el proceso que se sigue en la Municipalidad con el proyecto para la construcción de la Escuela San Rafael de Vara Blanca. DIEE-DP-0622-2011.

3. Arq. Catalina Salas Hernández – Coordinadora Proyectos DIEE – MEP Asunto: Solicitud que se les indique cual es el proceso que se sigue en la Municipalidad con el proyecto para la construcción de la Escuela San Rafael de Vara Blanca. DIEE-DP-0622-2011.

3. Arq. Catalina Salas Hernández – Coordinadora Proyectos DIEE – MEP Asunto: Solicitud que se les indique cual es el proceso que se sigue en la Municipalidad con el proyecto para la construcción de la Escuela San Rafael de Vara Blanca.

El regidor Álvaro Rodríguez indica que el vio el documento en la Oficina de don Marcos Ruiz y el dinero para pagar la entrada al terreno está en la modificación que quedo entrada, ya que los dueños están de acuerdo.

El regidor Gerardo Badilla informa que los cien millones de colones están a nombre de la Junta y están depositados en la Caja Única del estado. Afirma que fueron depositados en el mes de noviembre del año 2010. Agrega que los recursos para expropiar esa área que es la entrada al Centro Educativo no se incluyeron en el Presupuesto Ordinario y es hasta ahora que vienen en la modificación, por esa razón se ha atrasado el proceso. Indica que hay que informar por escrito al MEP y señala que el asunto camina, con atrasos pero hay va.

El regidor Minor Meléndez señala que hay que acercarse a las comunidades, porque la comunidad desconoce la información.

La regidora Hilda Barquero respalda las palabras del regidor Álvaro Rodríguez porque ella fue a una reunión con el señor Alcalde y el señor Marcos Ruiz y estaban presentes la Junta de Educación y vecinos de la comunidad, por tanto se están haciendo las cosas. Agrega que esta reunión fue hace 22 días y ellos conocen del asunto.

El síndico Rafael Barboza solicita una copia de este documento.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LOS SEÑORES ALVARO RODRÍGUEZ, RAFAEL BARBOZA, AL CONCEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA, ASIMISMO A LA SEÑORA VICE ALCALDESA, MSc. HEIDY HERNÁNDEZ, CON EL FIN DE QUE COORDINE CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, E INFORME A DOÑA CATALINA SALAS HERNÁNDEZ SOBRE EL PROCESO QUE SE LE HA DADO A ESTA GESTIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE LO ANALICE Y RINDA UN INFORME AL RESPECTO.

5. MSc. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal a.i. Asunto: Solicitud de autorización para firmar prórroga anual del Convenio de Cooperación Económico-Cultural Municipalidad de Heredia y Asociación Sinfónica de Heredia. **AMH-0176-2011.**

A continuación se transcribe documento "PRORROGA ANUAL DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONOMICO-CULTURAL MUNICPALIDAD DE HEREDIA Y ASOCIACION SINFÓNICA DE HEREDIA", el cual dice:

Entre nosotros, **JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, cédula de identidad número nueve- cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, actuando en mi condición de Alcalde Municipal declarado así por resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número Nº 3863-E-2006 de las diez horas del quince de diciembre del dos mil seis, juramentado en Sesión Ordinaria solemne número 70-2007 celebrada el 05 de febrero del 2007 artículo VII, con suficientes facultades para este acto de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos, actuando con la debida autorización del Concejo Municipal- la cual en adelante podrá denominarse simplemente "La Municipalidad" y **JOSÉ RAFAEL BOLAÑOS SEQUEIRA**, mayor casado, ejecutivo, portador de la cédula de identidad número cuatro- cero noventa y cinco- seiscientos trece, en su condición de Presidente y representante Legal con carácter de **APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA** de la "**ASOCIACION SINFÓNICA DE HEREDIA"**, de este domicilio y cédula de persona jurídica número tres- cero cero dos- ciento cinco mil ciento ochenta y siete, en adelante denominada simplemente: "**LA SINFÓNICA"** personería que consta en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional inscrita bajo el número de expediente tres-mil cuatrocientos treinta y tres (formando los folios del setenta y dos al setenta y seis), por medio de este documento hacen constar que sus representadas, acordamos:

Justificación

Que de conformidad con la Clausula Séptima del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONOMICO-CULTURAL** suscrito por las partes a los treinta días del mes de julio del año dos mil nueve, el período de vigencia de dicho contrato venció el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez. Sin embargo el mismo apartado establece la posibilidad de prorrogar el convenio por períodos anuales y sucesivos siempre y cuando medie mutuo y expreso acuerdo entre las partes y hasta por un máximo de cuatro años.

Que por medio del oficio OSH-K-10-44 la Asociación Sinfónica de Heredia a través de su Presidente el señor José Rafael Bolaños manifestó la anuencia de continuar con el convenio. Así mismo el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°***-2011 del ** de **** del 2011 autorizó al señor Alcalde Municipal para la suscripción de la presente prórroga. En virtud de lo expuesto convenimos en:

PRIMERO: Prorrogar por un año el CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONOMICO-CULTURAL.

SEGUNDO: Modificar la cuantía del convenio para el año 2011, de acuerdo al Presupuesto Anual Ordinario del 2011, la cual será de VEINTE MILLONES DE COLONES.

Conformes con lo convenido, firmamos en dos tantos en la ciudad de Heredia a los **** días del mes de febrero del año dos mil once.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, A FIRMAR PRÓRROGA ANUAL DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONOMICO-CULTURAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y ASOCIACION SINFÓNICA DE HEREDIA". ACUERDO DEFINITIVAMETNE APROBADO.

Rec. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:20 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:40 p.m.

MSc. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal a.i.
 Asunto: Acta Nº 01-2010 de la Junta Vial Cantonal donde se aprueban proyectos para asignar para el proyecto de préstamo MOPT-BID. AMH-0177-2011.

// ESTE DOCUMENTO YA SE VIÓ POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

7. Universidad Nacional

Asunto: Invitación a la Entrega del certificado oficial de reacreaditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Topografía y Geodesia, el miércoles 23 de febrero de 2011 en el Auditorio Clodomiro Picado Twight, a las 6:00 p.m.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO SEÑALA QUE LAS REGIDORAS HILDA BARQUERO, GRETTEL GUILLÉN Y CARMEN ÁLVAREZ ASISTIRÁN A LA ACTIVIDAD.

MSc. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal a.i.
 Asunto: Convocatoria a sesión extraordinaria el diez de marzo de 2011, para presentar el Informe de Rendición de Cuentas. AMH-0172-2011.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA JUEVES 10 DE MARZO DE 2011, A LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, EN EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO "OMAR DENGO", PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO.
- B. INSTRUIR À LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA GACETA".
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ENVÍE EL PLAN DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2011-2016 A LOS SEÑORES REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- MSc. Heidy Hernández Benavides Alcaldesa Municipal a.i.
 Asunto: Remite copia de documento DAJ-0155-2011 en el cual rinde informe con respecto a caso publicado en un medio de comunicación por mala administración de Cementerio, asimismo informe sobre procedimiento administrativo seguido en contra del señor Claudio Acuña, ex Administrador de Cementerios. AMH-0157-2011.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL, MSc. HEIDY HERNÁNDEZ BENAVIDES, A LA COMISIÓN DE CMENTERIO PARA LO QUE CORRESPONDA.

10. MSc. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal a.i. Asunto: Remite copia de documento DAJ-0131-2011 en el cual informa que recibió notificación del voto Nº 2010-21462, de la Sala Constitucional, correspondiente al recurso de amparo interpuesto por la señora Yanory González Hidalgo, el cual se declara sin lugar. AMH-0166-2011.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL, MSc. HEIDY HERNÁNDEZ BENAVIDES.

11. MSc. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal a.i. Asunto: Remite copia de documento DAJ-125-2011 en el cual informa que recibió notificación del voto N° 2011-000808, de la Sala Constitucional, en el cual declara sin lugar la gestión de Inejecución promovida por la Sra. Elena Alvarado Rodríguez. AMH-0164-2011.

El regidor Gerardo Badilla señala que el miércoles anterior el Ingeniro Municipal dijo que el avance de la obra apenas tiene un 20% y lo que sigue es más lento, por lo que creen que va a pegar con la entrada del invierno, por tanto se debe revisar el cartel y pedir a la administración que valore esto con la empresa.

El regidor Herbin Madrigal señala que eso está falso y tiene una grieta de lado a lado de unos 15 centímetros, de ahí que hay que pedir a Dios que no pase nada en ese lugar, porque el terreno está muy falso.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL, MSc. HEIDY HERNÁNDEZ BENAVIDES, A LA COMISIÓN DE OBRAS, PARA QUE EN CONJUNTO CON EL INGENIERO MUNICIPAL PAULO CÓRDOBA, REALICEN UNA INSPECCIÓN DE LA OBRA.

- 12. MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal
 Asunto: Remite copia de documento DAJ-90-2011 respecto a solicitud de una propuesta de reglamento
 interno para regular el pago de gastos de alimentación y hospedaje para los integrantes de las comisiones
 municipales que deben desplazarse en giras de trabajo por más de cinco horas fuera de la jurisdicción
 territorial del Cantón Central de Heredia. AMH-0104-2011.
- A continuación se transcribe Reglamento, el cual dice:

REGLAMENTO INTERNO PARA EL PAGO DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DURANTE SUS GIRAS DE TRABAJO

El Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, inciso a), 13 inciso c), y el 43 del Código Municipal, en concordancia con los numerales 169 y 170 de la Constitución Política y en uso de sus atribuciones, dicta el presente Reglamento Interno para el Pago de Gastos de Alimentación a los Integrantes de las Comisiones Municipales Durante sus Giras de Trabajo.

Artículo 1º— **Ámbito de aplicación.** El presente reglamento será aplicable únicamente a los integrantes de las comisiones permanentes y especiales reguladas en el artículo 49 del Código Municipal, cuando en el ejercicio propio de sus cargos, deban desplazarse en giras de trabajo dentro de la jurisdicción territorial del Cantón Central de Heredia.

Artículo 2º— **Objeto.** Este reglamento tiene por objeto reconocer a los integrantes de las comisiones municipales permanentes y especiales, el pago de gastos de hospedaje y alimentación, conforme a las condiciones señaladas en el artículo anterior y los siguientes.

Artículo 3º— **Fundamento del pago.** El pago de gastos de hospedaje y alimentación previstos en este reglamento resulta excepcional en el tanto concurran las circunstancias que al efecto se regulan y tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 24 y concordantes del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República.

Artículo 4º— Para los efectos de este reglamento, se considera el inicio de una gira, la hora en que el integrante de la Comisión inicie el viaje hacia el lugar de destino. De la misma forma, se considera concluida, cuando el funcionario regresa a la sede del Municipio.

Artículo 5º— **Alimentación.** Los gastos de alimentación se reconocerán únicamente cuando se trate de giras de trabajo superiores a cinco horas continuas durante un mismo día y según el siguiente horario:

- a) Desayuno: Se reconocerá cuando la gira se inicie antes de o a las seis horas.
- b) Almuerzo: Se cubrirá cuando la partida se realice antes de o a las once horas y el regreso después de las catorce horas.
- c) Cena: Se pagará cuando la partida se realice antes de o a las diecisiete horas y el regreso después de las veinte horas.

Artículo 6º—**Tarifas de alimentación.** Las sumas a cobrar por alimentación en sus diferentes conceptos, serán las siguientes:

a) Desayuno: \$3.000,00 b) Almuerzo: \$3.500,00 c) Cena: \$3.500,00

Las anteriores sumas, podrán ser anualmente modificadas mediante acuerdo motivado del Concejo Municipal, en el tanto las variaciones de los costos y precios así lo justifiquen, siempre y cuando no sean superiores a las fijadas por la Contraloría General de la República.

Artículo 7º— **Hospedaje.** Los gastos de hospedaje se reconocerán cuando se trate de giras de trabajos al distrito de Vara Blanca y los miembros de las comisiones no residan en el mismo. De igual modo, dichos gastos se reconocerán a los miembros de comisiones residentes del distrito de Vara Blanca que deban desplazarse a los demás distritos del Cantón Central de Heredia.

En ambos supuestos, los gastos de hospedaje solo se cancelarán cuando las giras de trabajo se prolonguen por más de un día o cuando por razones climáticas, casos fortuitos, de fuerza mayor o por motivos de seguridad no puedan o resulte riesgoso el regreso el mismo día hasta sus respectivos distritos de residencia.

Artículo 8º—**Tarifas de hospedaje.** Para los supuestos regulados en el artículo anterior, la suma a cobrar por hospedaje será de ¢18.500,00.

Esta suma, podrá igualmente ser modificada anualmente mediante acuerdo motivado del Concejo Municipal, cuando las variaciones de los costos y precios así lo justifiquen, siempre que no sean superiores a las máximas fijadas por la Contraloría General de la República.

Artículo 9º— Lo correspondiente al pago de gastos de hospedaje y alimentación para giras de trabajo en lugares fuera de la jurisdicción territorial del Cantón Central de Heredia, se regirá por el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República.

Artículo 10º— **Improcedencia del pago.** No se reconocerá el pago de gasto alguno cuando se trate de giras no autorizadas o cuando éstas no tengan relación con las funciones propias de los integrantes en sus respectivas comisiones municipales o cuando el tiempo de la misma se extienda por culpa del funcionario o por indebida planificación de la gira.

Artículo 11º— **Adelanto.** Por adelanto debe entenderse la suma total estimada para los gastos de hospedaje y alimentación que correspondan al período de la gira, de acuerdo con los montos incluidos en este Reglamento.

Posteriormente a la autorización del viaje, el o los funcionarios que van a realizar la gira deberán solicitar a la Administración el adelanto correspondiente a dicho viaje, esto con la finalidad de asegurar el debido contenido presupuestario para los gastos respectivos.

Cuando se otorguen adelantos sin que posteriormente se presente la respectiva liquidación o si esta no es aprobada, el funcionario que haya recibido dicha suma deberá proceder a su inmediato reintegro.

Artículo 12º - Competencia para extender autorizaciones de giras de trabajo y su fiscalización. Corresponderá al Presidente del Concejo autorizar las giras de trabajo de los miembros de las Comisiones.

La fiscalización de las giras de trabajo conforme a dicha autorización, así como su duración, será responsabilidad de la Secretaría del Concejo Municipal, quien para tal efecto implementará las medidas de control interno que resulten

Artículo 13º— Competencia para la autorización del pago. Corresponde al Alcalde Municipal autorizar el pago de los gastos previstos en este Reglamento, previo visto bueno del Tesorero.

Artículo 14º-Liquidación. Para el reconocimiento de los gastos de hospedaje y alimentación, el funcionario deberá presentar el respectivo formulario de liquidación, en el cual se detallarán lo motivos o fundamentos de los gastos. La solicitud deberá contar con el visto bueno del Presidente Municipal y deberán ajuntarse las facturas originales correspondientes a nombre de la Municipalidad, debidamente autorizadas por la Dirección General de Tributación.

Artículo 15º— Formato de la liquidación de gastos. La liquidación de los gastos contemplados en este reglamento, deberá hacerse detalladamente en formularios diseñados genéricamente por la Contraloría General de la República, sin perjuicio de que el Municipio pueda utilizar sus propios modelos que contengan como mínimo los datos señalados en el artículo 9 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por dicho órgano Contralor

Artículo 16º— La liquidación correspondiente se deberá presentar dentro de los ocho días hábiles posteriores a la finalización de la gira de trabajo ante la Tesorería Municipal. En caso de que la solicitud se encuentre debidamente justificada y completa, la Tesorería la trasladará de inmediato ante el Alcalde para la autorización del pago.

La Administración contará con un plazo máximo de diez días hábiles para tramitar y resolver la liquidación presentada, término que iniciará a partir del momento en que la liquidación cumpla con todos los requisitos.

Artículo 17º— No se tramitará pago de gasto alguno a aquellos integrantes de las comisiones que tengan más de una liquidación pendiente.

Las solicitudes de pago presentadas después de los ocho días naturales, serán consideradas extemporáneas y no se le

dará trámite alguno.

Artículo 18º— Para los efectos legales y responsabilidades correspondientes, la información consignada en la liquidación de gastos tiene el carácter de declaración jurada.

Artículo 19º — Aplicación supletoria. Cualquier situación no prevista en este reglamento, será regulada conforme a lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República y cualquier otra disposición que al efecto dicte ese órgano.

Artículo 20º— **Vigencia.** El presente reglamento rige a partir de su publicación en el Diario oficial La Gaceta, según lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal.

CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0104-2011, SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL Y EL DOCUMENTO DAJ-90-2011 SUSCRITO POR LA LICDA. Ma. ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO PARA REGULAR EL PAGO DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES QUE DEBEN DESPLAZARSE EN GIRAS DE TRABAJO POR MÁS DE CINCO HORAS FUERA DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.
- 2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CON LA PUBLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 13. MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal Asunto: Remite documento DAJ 117-2011, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al criterio sobre la aplicación de la Directriz de Equiparar salarios de puestos equivalentes. AMH 138-2011.
- A continuación se transcribe documento DAJ-117-2011, el cual dice:

En atención al traslado sin número de oficio (de fecha 20 de enero del año en curso), en el que se adjunta copia de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 058-2010, artículo III.1 del 10 de enero de 2011 (oficio SCM-0128-2011), en donde el Concejo Municipal conoció el informe de la Auditoría Interna AI-01-10 ("Auditoría Financiera del Palacio de los Deportes en materia de gastos") y entre otras cosas, dispuso solicitar el criterio de esta Dirección sobre la aplicación de la "DIRECTRIZ DE EQUIPARAR LOS SALARIOS DE PUESTOS EQUIVALENTES, SEGÚN EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" (sic); al respecto le indico:

Una vez analizado el informe en cuestión, se observa que el acuerdo del Concejo deriva del punto 2.5.6, denominado "Necesidad de equiparar salarios por trabajo igual", en donde la Auditoría Interna efectuó un estudio sobre las diferencias que existen en el pago por lecciones que reciben algunos instructores de aeróbicos y máquinas contratados por la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes.

En ese sentido y según lo aclarado por la Auditoria en oficio AIM-020-11 del 02 de febrero de 2011, esos instructores están contratados bajo una relación laboral común y no de servicios profesionales.

Claro lo anterior, es necesario advertir que la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz, cédula jurídica 3-002-084741, es una organización de **carácter privado**, constituida bajo la normativa del derecho civil o común, según las regulaciones que al efecto dispone la Ley de Asociaciones.

Sobre el particular, el artículo 92 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación establece:

"Artículo 92.- Las asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas del Registro Nacional, <u>tendrán</u> personalidad jurídica de derecho privado al tenor de la Ley de Asociaciones." (El destacado no es del original).

De este modo, es claro que la relación que existe entre la Asociación de marras y los instructores mencionados por la Auditoría Interna, se rige por el derecho laboral común.

El hecho de que esa Asociación administre o maneje fondos públicos municipales (en este caso las instalaciones del Palacio de los Deportes), de ningún modo convierte esa relación de trabajo en empleo público.

Bajo tal situación, la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes, como entidad patronal privada, es la única responsable de velar por la tutela de los derechos de sus trabajadores.

Ahora bien, en lo que se refiere a la consulta concreta, es necesario subrayar que la garantía fundamental ordenada en el numeral 57 de la Constitución Política es absolutamente clara: "Todo trabajador tendrá derecho a un salario mínimo,

de fijación periódica por jornada normal, que le procure bienestar y existencia digna. El salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia.

Como se observa, esa norma dispone la garantía de un salario mínimo e igualdad salarial ante igualdad de condiciones, lo cual resulta un derecho para todo trabajador; es decir, sin importar que se trate de una relación laboral común o de empleo público.

En consecuencia, no le cabe duda a esta Dirección que la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz se encuentra sometida al cumplimiento de esa exigencia constitucional en beneficio de sus

Sin embargo como se indicó, al estar ante una relación de trabajo común, no es este Municipio quien debe velar por su cumplimiento, sino que es una responsabilidad propia de la Asociación como entidad patronal en los términos que ordena la normativa prevista en el Código de Trabajo.

Por último y en lo que se refiere a la consulta pretendida ante la Procuraduría General de la República, esta Dirección considera que la misma no es necesaria por la claridad de la garantía constitucional de marras (artículo 57) y además, no sería procedente ya que como se dijo, no estamos frente a una relación de empleo público. Recordemos, que la Procuraduría es un órgano asesor y consultor de la administración pública (véase artículo 1 de su Ley Orgánica No. 6815), lo que impide entonces su intervención en relaciones laborales privadas como la que se da en el presente caso.

/ ANALIZADO EL DOCUMENTO Y A FIN DE CUMPLIR CON LO ORDENADO Y PLANTEAR LA CONSULTA ANTE

- LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

 A. APROBAR EL DOCUMENTO DAJ 117-2011, SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, REFERENTE AL CRITERIO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ DE EQUIPARAR SALARIOS DE **PUESTOS EQUIVALENTES.**
 - **B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
 - 14. Juan Ramón Sánchez Cordero Secretario Junta Directiva

Asunto: Integración de la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. CCDRH-005-11

PUESTO	NOMBRE
Presidenta	Saada Margarita De Lima Aboudamad (conocida como: Saadita Power)
Vicepresidente	Carlos Palma Cordero
Secretario	Juan Ramón Sánchez Brenes
Tesorero	José Alexis Jiménez Chavarría
Vocal	Sergio Hall Cookhron

//LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.

ARTÍCULO VI:

ANALISIS DE INFORMES

1. Informe Nº 01 Comisión de Obras

Texto del informe:

1- OFICIO SCM-0097-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

ASUNTO: Remite documento DOPR-IM 0975-2010, suscrito por Ingeniero Municipal, referente a solicitud de Jhonny Madrigal Herrera, Presidente de Bufanda S.A. para que se acepte donación de las calles públicas. Sesión No. 058-2011 Fecha 10-01-2011

Recomendación: Se recomienda trasladar a Jurídicos para que emita un dictamen para que este concejo pueda resolver de la mejor forma tomando como base la recomendación que hace el Departamento de Ingeniería según oficio DOPRIM-0975-2010

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. <u>EN CONSECUENCIA:</u> SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA QUE EMITA UN DICTAMEN PAÇA QUE ESTE CONCEJO PUEDA RESOLVER DE LA MEJOR FORMA TOMANDO COMO BASE LA RECOMENDACIÓN QUE HACE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA SEGÚN OFICIO DOPRIM-0975-2010. ACUERDO **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- Oficio SCM-0144-2011

Suscribe: María Celina Bolaños Álvarez

Asunto: Solicitud de intervención para que se solucione un perjuicio ocasionados por los trabajos municipales. Notificaciones: Mercedes Norte de Heredia, del Súper MT en Urbanización San Gerardo, 375 metros norte, contiguo a Río Quebrada Seca.

SESION- 060-2011 Fecha- 17-01-2011

Recomendación: Esta comisión visita el lugar y verifica que efectivamente la Municipalidad arreglo el portón, pero que el problema del ingreso de aguas llovidas no ha sido solucionado, por lo que se recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento Jurídico analice la situación de la propuesta que hace la señora María Celina Bolaños Álvarez y además se analice el alineamiento que poseen las propiedades del sector ya que en la visita se observo que no existe aceras.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. <u>EN CONSECUENCIA:</u> SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA ANALICE LA SITUACIÓN DE LA PROPUESTA QUE HACE LA SEÑORA MARÍA CELINA BOLAÑOS ÁLVAREZ Y ADEMÁS SE ANALICE EL ALINEAMIENTO QUE POSEEN LAS PROPIEDADES DEL SECTOR YA QUE EN LA VISITA SE OBSERVO QUE NO EXISTE ACERAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- Oficio SCM-0105-2011

Suscribe: Gloria Zeledón Rodríguez

Asunto: Solicitud de permiso para cambio de uso de suelo para local del negocio denominado Ferretería Isis

en los Nísperos III

SESION- 058-2010 Fecha- 10--01-2011 **Recomendación:** Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se indague la ubicación de la propiedad. Y si ya se entregaron los documentos.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. <u>EN CONSECUENCIA:</u> SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE INDAGUE LA UBICACIÓN DE LA PROPIEDAD. Y SI YA SE ENTREGARON LOS DOCUMENTOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- Oficio SCM-0096-2011

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Informa al Director de Control de Gestión Administrativa de la Defensoría de los Habitantes, sobre denuncia de los vecinos de la Urbanización Claretiano en Mercedes Norte sobre problemas de aguas y tuberías

pendiente de colocación.

SESION- 058-2011 Fecha- 10--01-2011

Queda para conocimiento de este Concejo.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE PUNTO A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE ANALICE CONJUNTAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN ESTE TEMA, A FIN DE QUE INFORMEN DE NUEVO A ESTE CONCEJO, ADEMÁS COORDINEN LA VISITA AL LUGAR CON LA REGIDORA CATALINA MONTERO, QUIÉN CONOCE PERFECTAMENTE LA SITUACIÓN.

5- Oficio SCM-0143-2011

Suscribe: Eladio Sánchez Orozco - Jefe de Caminos y Calles

Asunto: Remite Cuadro de materiales gastos y funcionarios que estuvieron a cargo del proyecto "arreglo de

huecos en cordón de caño en Santa Cecilia"

SESION- 060-2011 Fecha- 17--01-2011

Recomendación: Esta Comisión recomienda enviar felicitación al Sr. Eladio Sánchez por el trabajo realizado, consideramos que este trabajo está muy bien hecho.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. <u>EN CONSECUENCIA:</u> SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN CON EL FIN DE QUE ENVÍE UNA FELICITACIÓN AL SEÑOR ELADIO SÁNCHEZ POR EL TRABAJO REALIZADO, YA QUE LA COMISIÓN DE OBRAS CONSIDERA QUE EL TRABAJO ESTÁ MUY BIEN REALIZADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- Oficio SCM -2972-2010,

SUSCRIBE: Arq. Ana Catalina Carmiol- Gerente del Proyecto Piasa Consultores **ASUNTO:** Análisis técnico de desfogue pluvial, para la construcción del hotel.

Analisis de ingeniernia, Oficio DOPR-IM-0030 -2011

1. Datos del solicitante:

Propietario: Pricom Cariari S.A.

Número de finca: H-4-1360005-2009 y H-4-1389176-2009

Ubicación: Ulloa , Urbanización Real Cariari, diagonal Restaurante Mc Donald´S Desfogue: ALCANTARILLADO EXISTENTE DE LA Urbanización Real Cariari.

Profesional responsable del estudio: Ing. José David Fernández Arguello, IC-14278

2. Objetivos

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

- 3. Parámetro utilizados
- 3.1 Tiempo de concentración: 10 minutos
- 3.2 Intensidad de la lluvia: 160
- 3.3 Periodo de retorno: 25 años
- 3.4 Área del proyecto: 4000m2
- 4. Resultados

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes

- 1- Caudal de terreno en verde= 0.0533m3/s (53.33 L/s)
- 2- Caudal generado con proyecto = 0.089751m3/s (89.75 L/s)
- 3- Con medida de retención = 0.02665 m3/s (26.66 L/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y al los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máxima de 26.66 litros por segundo. Para lo anterior el diámetro máximo de salida de la laguna deberá ser menor o igual a 18cm, (17 pulgadas) y la capacidad máxima de la laguna de retención será de 3.201.00 metros cúbicos.

5- Conclusiones,

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Alex Fernández Ramírez y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse se realiza la retención del agua pluvial del proyecto. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de construcción ante la municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos del Departamento de ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la comisión de obras del concejo Municipal. Por lo tanto la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal avalan la solución planteada.

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la unidad Ambiental e Ingeniería Municipal y autorizar el desfogue solicitado.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. <u>EN CONSECUENCIA:</u> SE OTORGA EL DESFOGUE PLUVIAL A LA ARQ. ANA CATALINA CARMIOL, GERENTE DEL PROYECTO PIASA CONSULTORES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOTEL, DE ACUERDO A LA MEMORIA DE

CÁLCULO REALIZADA POR EL ING. ALEX FERNÁNDEZ RAMÍREZ Y AL ANÁLISIS DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, CON EL DISEÑO DEL EMBALSE SE REALIZA LA RETENCIÓN DEL AGUA PLUVIAL DEL PROYECTO. TODOS ESTOS DETALLES TÉCNICOS DEBERÁN SER INCORPORADOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. ADEMÁS UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7- Oficio DOPR-US-049-2011

SUSCRIBE: Gloria Mercedes Zeledón Rodríguez

ASUNTO: Cambio de uso de suelo de residencial a comercial en el Distrito de San Francisco Urbanización

Nísperos 3, SECTOR 1, LOTE 68 Nº de plano: H-203851-1994 Nº de finca: 4-147033-001

Mapa: 84 Parcela: 116

Recomendación: Esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo de residencial a mixto (residencial – Mixto) ya que no cumple con la mayoría de los requisitos técnicos solicitados en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de construcción.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. <u>EN CONSECUENCIA:</u> SE DENIEGA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A MIXTO (RESIDENCIAL – MIXTO) YA QUE NO CUMPLE CON LA MAYORÍA DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8- **Sin oficio:** Se procedió a realizar visita en la calle chucos, cerca del puente que comunica con la cuesta la pancha, encontrándose que en el área de protección se construyó sin permisos un muro de llantiones en apariencia sin la asesoría técnica que requiere dicho sistema constructivo lo cual se observa que tiene un alto riesgo de que el mismo colapse y obstruya el cauce de la acequia.

Recomendación: Esta Comisión recomienda instruir a la administración para que proceda con las investigaciones pertinentes y en caso de requerirlo que se emitan las denuncias ante Minaet, Tribunal Ambiental, etc.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. <u>EN CONSECUENCIA:</u> SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CON LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES Y EN CASO DE REQUERIRLO QUE SE EMITAN LAS DENUNCIAS ANTE MINAET, TRIBUNAL AMBIENTAL, ETC. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe Nº 02 Comisión de Obras

Texto del informe:

1. Se recibe la visita del Ing. Luis Cartín, Presidente de Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A. encargada del proyecto Sueños Heredianos.

La Ing. Lorelly Marín indica que el problema de los desfogues que recibe la Quebrada Seca se dan en el tramo donde se encuentra entubado, ella hace una amplia exposición de la problemática que se presenta en todo el área o cauce de la quebrada y explica de todas las alternativas que se deben tomar en cuenta para resolver este problema.

Esta Comisión recomienda modificar el acuerdo que se tomó en la sesión N° 053-2010 en el punto N° 5 del informe N° 22 de la Comisión de Obras para que el mismo se apruebe tal y como se indica por la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal en la misma sesión.

Informe de la Comisión de Obras Nº 22 del 2010

Texto del informe:

4- Oficio DOPR-IM-0768-2010

Oficio DOPR-IM-0727-2010 SUSCRIBE: Proyectos Sueños Heredianos

1. Datos del solicitante:

Propietario: Construcciones y remodelaciones La Escarcha S.A.

Número de finca:4191687-000

Ubicación San Francisco de Heredia Costado Norte de Urbanización Aries Desfogue: A Quebrada Aries, que es tributaria de la Quebrada seca. Profesional responsable del estudio: Ing. Alex Fernández Ramírez, IC-9704

- 2. Objetivos: Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.
- 3. Parámetro utilizados
- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

ASUNTO: Análisis técnico de desfogue pluvial

- 3.2 Intensidad de la lluvia: 1743.3 Periodo de retorno: 25 años3.4 Área del proyecto: 46.244,00m2
- 4. Resultados: De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes
- 1- Caudal de terreno en verde= 0.560m3/s (560 L/s)

- 2- Caudal generado con proyecto = 1,78m3/s (1.780,02 L/s)
- 3- Con medida de retención = 0.280 m3/s (280 L/s)

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento con un volumen de 1279 metros cúbicos, con descarga controlada mediante laguna de retención ubicada longitudinalmente hasta el desfogue en la Quebrada Aries.

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 35 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 260 litros por segundo.

También se indica que mediante acuerdo municipal de la sesión ordinaria No. Nº SCM-0764-2010 de la sesión ordinaria No. 359-2010, celebrada el día 19 de abril de 2010 No se autorizan nuevos desfogues a la quebrada Aries hasta que se resuelva el problema de capacidad hidráulica en el tramo de entubado de la Quebrada Aries.

Para este proyecto se propone una solución que consiste en realizar un entubado con tubería de un diámetro de 1,20 m paralela a la existente en el tramo del entubado a la Urbanización Jerez.

Por lo anterior se recomienda un convenio para realizar los trabajos del entubado para la aprobación del desfogue Pluvial.

5- Conclusiones: De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Alex Fernández Ramírez y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse se realiza la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de construcción ante la municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos del Departamento de ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la comisión de obras del concejo Municipal. Por lo tanto la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal avalan la solución planteada.

RECOMENDACIÓN:

- 1. Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la unidad Ambiental e Ingeniería Municipal siempre y cuando primero construyan el entubado y todas las obras de mitigación propuestas.
- 2. No se autorizará a la Administración otorgar el permiso de construcción hasta tanto no se haya elaborado el convenio para la construcción del entubado para ampliar la capacidad hidráulica de la sección que actualmente está entubada.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: DEVOLVER EL INFORME A LA COMISIÓN DE OBRAS, CON EL FIN DE QUE REVISEN, VALOREN Y ESTUDIEN EL CASO NUEVAMENTE Y PRESENTE EL INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL, PARA TOMAR EL ACUERDO RESPECTIVO.

3. Informe N° 18 Comisión de Gobierno y Administración

Texto del informe:

1. OFICIO SCM-0088

SUSCRIBE: MBA- José Manuel Ulate Avendaño

ASUNTO: Remite documento DAJ 1025-2010, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al recurso de apelación interpuesto por la Empresa Asesores Consultores Valerio y Solís S.A., contra la adjudicación del ítem 6 de la Licitación Abreviada2010-LA000011-01.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el informe de la Dirección jurídica específicamente en el punto que dice: Así las cosas, tenemos que la Proveeduría Municipal, atendiendo la instrucción del Concejo, procedió a realizar el trámite de rigor y emitir la recomendación correspondiente mediante oficio PRMH-2069-2010; dicha unidad propone acoger la apelación interpuesta por la empresa Asesores y Consultores Valerio y Solís S.A. contra la adjudicación del ítem 6 de la licitación 2010LA-000011-01 y que se le readjudique a dicha sociedad. Partiendo de lo anterior al Consejo Municipal le corresponde pronunciarse sobre la readjudicación de la línea 6, la cual sería a favor de la sociedad "Asesores y Consultores Valerio y Solís S.A", según la recomendación vertida en oficio PRMH-2069-2010.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ 1025-2010, SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE READJUDICA A LA SOCIEDAD "ASESORES Y CONSULTORES VALERIO Y SOLÍS S.A." EL ITEM 6 DE LA LICITACIÓN N° 2010LA-000011-01. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. OFICIO SCM-3153-2010

SUSCRIBE: Damaris Ruiz Rojas

INSTITUCION: Municipalidad de San Rafael de Heredia

ASUNTO: Transcribe acuerdo de la Sesión Ordinaria Nº 53-2010, del 13 de diciembre del 2010, referente a instar al Poder Ejecutivo, para que en la Agenda Nacional se incluya el tema de descentralización y se promuevan las leyes necesarias que tomarán operativa la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.

RECOMENDACIÓN: Ésta comisión recomienda apoyar en todos sus extremos la iniciativa del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO

PRESENTADA. <u>EN CONSECUENCIA:</u> SE APOYA LA INICIATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, PARA QUE EN LA AGENDA NACIONAL SE INCLUYA EL TEMA DE DESCENTRALIZACIÓN Y SE PROMUEVAN LAS LEYES NECESARIAS CON RESPECTO A LA LEY GENERAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO A LAS MUNICIPALIDADES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 15 Comisión de Cementerio

Texto del informe:

A) Oficio: 2263-2010

Suscribe: Lic. Hellen Bonilla – Rentas y Cobranzas.

Asunto: Traspasos de los diferentes cementerios de Heredia.

1. En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual el arrendatario esta fallecido, el bisnieto Sr. Warner Sequeira Ramírez, viene cancelado por muchos años el servicio de mantenimiento de nichos, y manifiesta que tanto sus tíos, abuelos del primero y segundo matrimonio de su bisabuelo, que no se casaron se encuentran fallecidos, al igual que su padre, es por esta razón que solicita que dicho derecho sea traspasado a su nombre, (se adjunta estudio del registro de los descendientes)donde dice:

Arrendatario: Warner Sequeira Ramírez, cedula 4-075-896. En lote #78 Bloque I, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud Vta.#44 inscrito en Folio 2 Libro 1, el cual fue adquirido el 26 de junio del 1893. El mismo se encuentra a nombre del **JESUS VARGAS (Fallecido).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

2. En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de la Familia Rodríguez Pérez, dicha familia la conforman Manuel Rodríguez Pérez y Ageda Pérez González, de este matrimonio tuvieron 4 hijos todos fallecidos solo uno de ellos tuvo 3 hijos, hubieron también cinco sobrinos de esos tres, quedando vivos solo tres. En vista de tal situación la Sra. María Cristina Solera Coronado quien es hija de Ma. Cristina Coronado Rodríguez, y curadora de la Sra. Rosario Coronado Rodríguez, de 96 años, ya fallecida, solicita que se actualice el arrendatario traspasándolo a su nombre e incluir beneficiarios a sus sobrinos nombrando así a: Arrendataria: Ma. Cristina Solera Coronado, cedula 4-076-507. Beneficiarios: Marta Eugenia Solera Coronado, cedula 4-081-622; Eduardo Ant. Víquez Coronado, cedula 4-082-861. En lote #86 Bloque F, con una medida de 24 metros cuadrados, para 9 nichos, solicitud #1086 recibo #1515 inscrito en Folio 36 Libro 1, el cual fue adquirido el 14 de setiembre de 1959. El mismo se encuentra a nombre de FAMILIA RODRIGUEZ PEREZ.

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

3. En el Cementerio del Barreal, existe un derecho a nombre de RAMIRO OVIEDO ANCHIA, dicho señor falleció en el año 1985, por muchos años uno de sus hijos ha cancelado el servicio de mantenimiento de nichos, por lo que solicita se traspase a su nombre como nuevo arrendatario y que se incluyan beneficiarios a sus hermanos, ya que ninguno de ellos toman interés ni quieren firmar autorización, para actualizar el arrendatario, nombrando así a: Arrendatario: Miguel Ángel Oviedo Rivas, cedula 4-074-925. Beneficiarios: Amalia Oviedo Rivas, cedula 4-070-585; Carmen Oviedo Rivas, cedula4-063-018; Ma. Teresa Oviedo Rivas, cedula 4-068-208 y Marta E. Oviedo Rivas, cedula 4-060-573. En lote #265 Bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en Folio 12 Libro 1. El mismo se encuentra a nombre del RAMIRO OVIEDO ANCHIA, (Fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda no se realice ningún trámite, hasta tanto lo autoricen los 4 hijos.

4. En el Cementerio Anexo Central, existe un derecho donde la arrendataria solicita que se traspase el mismo a nombre de: Arrendatario: Alfredo Agüero Burgos, cedula 1-394-623. Beneficiaria: Anaïs Cristina Agüero Zúñiga, cedula 1-1105-110; Lote #97 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #234 recibo #462494, inscrito en Folio 76 Libro 2, el cual fue adquirido el 03 de setiembre del 2010. El mismo se encuentra a nombre del PAULA SOLÓRZANO SOLÓRZANO y BENEF...

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dicha beneficiaria.

5. En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual el arrendatario falleció el 15-12-1995, sus hijos en común acuerdo solicitan que se actualice el arrendatario y que se incluyan beneficiarios nombrando así a: Arrendataria: Alba Nidia Vargas Montero, cedula 4-125-913. Beneficiarios: Gladys Vargas Montero, cedula 4-084-710; Yolanda Vargas Montero, cedula 4-096-628; Norma E. Vargas Montero, cedula 4-106-613; Ana Virginia Vargas Montero, cedula 4-111-723; José Raúl Vargas Montero, cedula 1-639-588 y Ma. de los Ang. Vargas Montero, cedula 4-080-112Lote #111 Bloque A, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud #1067-2072-4439-2580 recibo #906-18344, inscrito en Folio 36-59-62-70 Libro 1, el cual fue adquirido el 16-02-59,29-08-74,01-06-76 y 30-01-78. El mismo se encuentra a nombre del RAFAEL VARGAS VIQUEZ, (Fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

6. En el Cementerio Central existe un derecho, en el cual la actual arrendataria es fallecida, sus hermanos en común acuerdo según solicitud presentada, ceden los derechos que les corresponden en dicha bóveda a su hermana como nueva: Arrendataria: Ma. Eugenia Lizano Caliva, cedula 4-097-522. Lote #317-A Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2972 recibo #9743, inscrito en Folio #66 Libro 1, el cual fue adquirido el 24 de mayo de 1977. El mismo se encuentra a nombre del BLANCA CALIVA ALFARO, (Fallecida).

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

7. En el Cementerio Central existe un derecho, en el cual la actual arrendataria falleció el 27 de mayo de 1945, que los únicos actuales sobrevivientes y herederos de la actual arrendataria solicitan en común acuerdo según nota firmada y autentica por un abogado que se inscriba como nueva arrendataria y a su vez se incluyan beneficiarios, nombrando así a: Arrendataria: Kattia Herrera Sánchez, cedula 1-783-792. Beneficiarios: José Joaquín Herrera Sánchez, cedula 1-891-923; Federico Herrera Sánchez, cedula 1-1117-810 y Cristian Herrera Sánchez, cedula 1-891-924. Lote #52 Bloque A, con una medida de 12 metros cuadrados, para 8 nichos, solicitud #330-159 recibo #826-B, inscrito en Folio #12-9-6 Libro 1, el cual fue adquirido el 22-01-1932, 27-03-1927 y 23-05-1917. El mismo se encuentra a nombre del JOAQUINA LOBO VDA. DE HERRERA, (Fallecida).

Recomendación: Analizada la documentación presentada esa Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

8. En el Cementerio Anexo Central existe un derecho, en el cual el actual arrendatario falleció el 23 de julio del 2004, su esposa solicita que se traspase dicho derecho a nombre suyo, quedando así: Arrendataria: Cehili Ma. Contreras Arrieta, cedula 5-237-311. Lote #127 Bloque E, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #631 recibo #872897, inscrito en Folio #56 Libro 2, el cual fue adquirido el 12 de marzo del 2004. El mismo se encuentra a nombre del JORGE LUIS PARREAGUIRRE ARIAS, (Fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

9. En el Cementerio Anexo Central, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita que se traspase el mismo a nombre de: **Arrendataria:** Ma. Isabel Hernández Araya, cedula 4-083-420. Lote #53 Bloque H, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #130 recibo #1223904, inscrito en Folio 65 Libro 2, el cual fue adquirido el 24 de junio del 2008. El mismo se encuentra a nombre del **ENRIQUE PRENDAS ARAYA y BENEF.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso.

10. En el Cementerio del Barreal, existe un derecho donde el actual arrendatario falleció el 20 de octubre del 1987, dicho señor tuvo 2 hijos, uno de ellos falleció el 22 de diciembre del 2002, el único hijo que quedo vivo solicita que dicho derecho se traspase a su hija quedando así: Arrendataria: Ma. del Carmen Valerio Ramos, cedula 4-139-006. Lote #136 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en Folio #8 Libro 1. El mismo se encuentra a nombre del ANTONIO VALERIO OROZCO, (Fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

11. En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita que en el mismo se incluyan como beneficiarios a sus tres hijos, nombrando a: **Beneficiarios**: Ma. Vanesa Bolaños Castro, cedula 1-715-624; Carlos Ml. Bolaños Castro, cedula 1-823-347; Ma. Aurelia Bolaños Castro, cedula 1-974-967. Lote #72 Bloque N, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #376 recibo #109459, inscrito en Folio 22 Libro 2, el cual fue adquirido el 06 de abril de 1989. El mismo se encuentra a nombre del **CARLOS ML. BOLAÑOS ARIAS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

12. En el Cementerio Central, existe un derecho donde el arrendatario falleció el 13 de enero de 1978, dicho señor tiene 3 hijos, de los cuales en común acuerdo presentan una carta donde solicitan se traspase dicho derecho a nombre de: **Arrendataria:** María de los Ángeles Gamboa Espinoza, cedula 4-067-428. Lote #01 Bloque F, con una medida de 12 metros cuadrados, para 7 nichos, solicitud #756 recibo #883-i, inscrito en Folio 24 Libro 1, el cual fue adquirido el 15 de noviembre de 1948. El mismo se encuentra a nombre del **JOSE GAMBOA ALVARADO, (Fallecido).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

13. En el Cementerio Central existe un derecho donde el arrendatario tiene mucho tiempo de fallecido. Por varios años manifiesta el solicitante que se ha encargado de pagar el mantenimiento de nichos y cualquier arreglo en la bóveda, además indica que por parte de dicho arrendatario no hay descendientes ya que todos son fallecidos (no presenta ningún documentos de los fallecidos), por lo que solicita que se actualice el arrendatario y así poder seguir pagando a su nombre dicho derecho, nombrando como: Arrendatario: Rodrigo Arturo Alfaro Sánchez, cedula 4-115-362. Lote #20-A Bloque D, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #977-k recibo #977-k y 52-L, inscrito en Folio 28 Libro 1, el cual fue adquirido el 06-03-1952 y 02-04-1952. El mismo se encuentra a nombre de JOSE RAMIREZ CHAVARRIA, (Fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda que no se realice ningún trámite, hasta tanto presente certificaciones de defunciones de los familiares fallecidos.

14. En el Cementerio de Mercedes Norte, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita que en el mismo se traspase a nombre de: **Arrendataria:** Elvira Vargas Marín, cedula1-510-423. Lote #85 Bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #107 recibo #119079, inscrito en Folio 7 Libro 1. El mismo se encuentra a nombre del **DAISY GAMBOA PANIAGUA.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA EN LSO PUNTOS 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 Y 14. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBDO.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

 Gerardo Badilla M. – Secundan: Minor Meléndez, Catalina Montero – Samaris Aguilar Asunto: Solicitar a la Administración un informe sobre las declaraciones del señor Acuña Vargas. El Gobierno Local de Heredia, en apego a su compromiso con la Administración de los intereses y servicios del Cantón, preocupado por los acontecimientos relativos a la Administración de los Cementerios Central, de Ulloa y de Mercedes Norte, justifica y toma el siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO:

- 1. Declaraciones del Señor Claudio Acuña Vargas, ex administrador de los cementerios de Ulloa, Heredia Centro y Mercedes Norte, publicadas el lunes 31 de enero de 2011 en el periódico La Extra, que indican: "...las acusaciones que se le achacan no fue negligencia suya, sino de la Municipalidad. Ellos son los encargados de vender los lotes, no yo. Efectivamente, existe un mapa, como ellos dicen, pero no hay una marcación topográfica que especifique cuál terreno es el de cada cuerpo. Yo pedí un estudio topográfico para solucionar esta situación, dadas las múltiples denuncias de este tipo que se han presentado". El ex administrador aclaró además que la casa en la que habita, le fue entregada desde hace 26 años por el Comité de Vecinos que la construyó hace ya 40 años y cuando pasó a manos municipales lo dejaron vivir ahí. Ahora este peón se muestra preocupado no solo por su despido sin responsabilidad patronal sino porque a sus 59 años y bajo nivel de escolaridad se le dificultará la obtención de un nuevo trabajo. Acuña Vargas agregó que la "resolución ya prescribió, pues inició hace tres o cuatro meses y debían resolver a los 15 días, lo cual no se dio". Agrega el Sr. Acuña "Me quedaron debiendo 80 días de vacaciones, porque no me daban descanso, lo que me provocó estrés por las responsabilidades de manejar tres cementerios al mismo tiempo y sin los estudios necesarios. Desde hace años había pedido que me quitaran de administrador y me ubicaran en otro puesto, incluso volver a ser peón como cuando empecé".
- Que según estas declaraciones:
- Una persona que tenía el puesto de "peón", de baja escolaridad, se le asignó la administración de tres cementerios, en cuyo puesto deben llevarse controles estrictos de información, manejo de mapas, solicitudes simultáneas, supervisión sobre las acciones que familiares llegan a hacer a los cementerios (construcción de lápidas y tumbas, mantenimiento, limpieza, etc.) coordinación estricta con otro personal de la administración para determinar morosidad, pago al día, venta, otros. La administración trabaja sin existir una demarcación topográfica.
- Se desconoce si existe control cruzado entre la administración del cementerio y el funcionario que efectúa el
- Se desconoce si se hizo el estudio topográfico que el Sr. Acuña solicitó, y cuál fue el resultado.
- Un empleado municipal y ahora ex empleado vive en una propiedad municipal.
- A pesar de que el Sr. Acuña solicitó un traslado de puesto, incluso a su puesto anterior, en vista de que se le complicaba administrar tres cementerios, no se le trasladó de puesto, con las consecuentes inconsistencias en este servicio.
- No solo se le permitió a un funcionario acumular 80 días de vacaciones, sino que a la hora del despido se le quedaron debiendo esos días de vacaciones.
- Que en virtud de lo anterior resulta urgente aclarar al Concejo y a la opinión pública cualquier duda sobre las declaraciones en la prensa y las actuaciones de la administración al respecto.

POR LO TANTO MOCIONAMOS PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO **EN SUS FUNCIONES, ACUERDE:**

- Se solicite en un plazo de una semana un informe a la administración que de respuesta a las interrogantes derivadas de las declaraciones del Sr. Acuña Vargas, así como un plan de trabajo y cronograma tendiente a subsanar las deficiencias que se ha venido presentando.
- Se solicite el criterio de la Auditoría Interna sobre los puntos señalados en las declaraciones del Sr. Acuña Vargas, a presentarse en el Concejo en el mismo plazo.
- C) Dispensar del trámite de Comisión esta moción y que se someta a votación para que quede como definitivamente aprobado.

La Presidencia aclara que aún no está en firme la resolución y es un proceso administrativo, de ahí que la defensa la debió hacerla en el Órgano Director, dado que posiblemente el caso va a sede judicial. Afirma que es peligroso intervenir en un proceso administrativo. Indica que lo que sí se puede hacer es pedir un informe a la Auditoría Interna sobre la casa v donde reside el señor Claudio Acuña. Agrega que el despido ya se dio y aquí en el Concejo se pidió en muchas ocasiones.

El regidor Gerardo Badilla indica que con esta propuesta no se trata de cuestionar el despido del señor Acuña, es que hay información que no se conoce y posiblemente muchos ciudadanos no la conocen tampoco. En primer término no se sabe cómo llego a vivir en esa casa, situación que a todas luces no está bien. Afirma que el despido se quería por los daños a los ciudadanos no a personas en particular. Señala que requieren más información para conocer todos los detalles a la luz de la publicación que se hizo. Reitera que no están cuestionando para nada el despido.

La regidora Catalina Montero afirma que el tema del despido es respetable y no hay objeción con este tema, sin embargo en la publicación que se dio en un medio de comunicación se deja entrever fallas administrativas, por tanto aquí lo que se pide es que nos digan que va hacer la administración para solventar los problemas del Cementerio como por ejemplo: el caso de un cuerpo que no está en su lugar original, por tanto es importante que la administración informe sobre el nombramiento de esta persona y de igual forma se debe realizar un mapeo del cementerio central por las incongruencias que presenta. Además la Auditoría debe pronunciarse sobre las declaraciones que se hicieron en el periódico y presente un informe sobre lo que está sucediendo con estos detalles.

El regidor Minor Meléndez señala que lo que quieren es que se les de información, porque no saben ni conocen muchas cosas. Afirma que es información pública y es tener la posibilidad de contestar las preguntas que les hacen y que deben conocer como miembros del Concejo. Reitera que lo que desean es que les brinden la información que es

La Presidencia informa que se tiene ya la resolución de la Alcaldía pero se debe esperar los recursos y apelaciones que va a presentar el señor Acuña.

El regidor Walter Sánchez indica que está de acuerdo con las palabras del señor residente, porque debe darse el debido proceso. Informa que después de las declaraciones que el señor Acuña hizo en el medio de prensa el señor Alcalde dio respuesta, pero aquí no se menciona esa declaración. Agrega que hay que tener cuidado con el tema de coadministración, porque es un tema administrativo.

En otro orden de ideas indica que a la luz del artículo 22 del Reglamento de Sesiones, el mismo debe aplicarse con respecto al uso de la palabra de los señores y señoras regidoras del Concejo, por tanto solamente debe hacer uso de la palabra un regidor durante cinco minutos.

//ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR GERARDO BADILLA Y SECUNDADA POR LOS REGIDORES MINOR MELÉNDEZ, CATALINA MONTERO Y SAMARIS AGUILAR, LA PRESIDENCIA LA SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: DENEGADA POR MAYORÍA. Los regidores Gerardo Badilla, Samaris Aguilar y Rolando Salazar votan negativamente.

// TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA SEÑORA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE LA HABITACIÓN QUE OCUPA EL SEÑOR CLAUDIO ACUÑA Y PRESENTE UN INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

La regidora Catalina Montero pregunta que cómo hace para saber y conocer la información que está pidiendo, si tiene todo el derecho de conocerla; a lo que responde la Presidencia que la Comisión de Cementerio debe reunirse con la Administración y dar seguimiento al asunto y los temas que exponen, para lo cual pueden brindar un informe a este Concejo.

La regidora Grettel Guillén pregunta que si la Comisión puede tener un asesor; a lo que responde la Presidencia que la Comisión puede llamar a los colaboradores que necesita en la materia.

 Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria jueves 24 de febrero de 2011.

Considerando:

- 1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
- 2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 24 de febrero del 2011, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para dar audiencia a la señora:
 - 1. Dra. Yolanda Camacho Kortman Asunto: Presentar proyecto deportivo. **♣: 2443-0490 / №2443-3276**
 - Rosibelle Montero Herrera Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.
 Asunto: Plan de Contingencia para los acueductos de Heredia, San Rafael y San Isidro de Heredia año 2011. **2011. 2011.**

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL ZUMBADO, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

3. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria jueves 03 de marzo de 2011.

Considerando:

- 3. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
- 4. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 03 de marzo del 2011, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para dar audiencia a la señora:

 - MSc. Juana María Coto Campos Comité Coordinador Programa de Mejoramiento Integral de Mercedes Sur Asunto: Prestar informe evaluativo del Programa correspondiente al año 2010. 2010. 2010. 2010. 2010.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

//ANALIZADO EL DOCUMENTO: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL ZUMBADO,
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- 2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A CONVOCAR A LA SEÑORA KEMBLY SOTO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES, AL INGENIERO MUNICIPAL PAULO CÓRDOBA Y A LA LICDA. ISABEL SÉNZ DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, A FIN DE EVACUAR LAS DUDAS QUE SE PRESENTEN CON RESPECTO AL TEMA QUE ESTARÁ EXPONIENDO EL SEÑOR MARCO ARROYO.
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2a. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer documento AMH-0189-2011 suscrito por la señora Alcaldesa Municipal, MSc. Heidy Hernández Benavides.

//SE ACUERDA POR UNANMIDAD: DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO DOCUMENTO AMH-0189-2011 SUSCRITO POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL, MSC. HEIDY HERNÁNDEZ BENAVIDES, ASIMISMO TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 01-2011, POR UN MONTO DE ¢284.618.621.99. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE BECAS

Lic. Wilson Barrantes González – Director I.E.G.B. San Francisco de Asís. Solicitud de beca para estudiantes de la institución que escasos recursos. **2: 2237-7496.**

Rocío Murillo Sánchez. Solicitud para que se le otorque beca a su hijo.

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Lic. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe de Rentas y Cobranzas. Remite informe sobre las recomendaciones para resolver traspasos de los diferentes cementerios. **RC 26-2011.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Acto final de procedimiento administrativo ordinario contra el funcionario Claudio Acuña Vargas. **AMH-0096-2011**.

COMISIÓN DE CULTURA

Vladimir González Arias – Presidente Filial Asociación Nacional de Excombatientes 1948 y 1955. Solicitud que se incluya en Acta del Concejo Municipal, la Semblanza Herediana.

Melba Ugalde. Remite artículo en el cual fue otorgado al Director de la Orquesta Sinfónica Municipal, señor Eddie Mora, el Premio Nacional: "Aquileo J. Echeverría en la Categoría de Música". (HABLAR CON MANUEL).

Carlos López Chaves. Solicitud para instalar un inflable en el parque central de Heredia durante el año 2011, con el fin de seguir realizando el proyecto de los indigentes. **2:2560-5620 / 8991-7667.**

Luis Carlos Molina Fernández. Solicitud de permiso para instalar un único puesto en exclusiva de dulces (churros, manzanas escarchadas, algodones de azúcar) y derivados del maíz (chorreadas y pupusas), del 31 de marzo al 11 de abril del 2011. **2:** 8810-9485.

Silvia Esquivel Alfaro – Secretaria Federación de Municipalidades de Heredia. Transcripción de Acuerdo para solicitar a los señores diputados de la Asamblea Legislativa analizar el proyecto plan fiscal. **FMH-027-2011**. **. 2237-7562**.

Lic. Ronald Cole Leitón – Presidente Asociación Horizonte Verde. Sexta edición del Festival de las Flores. Rfcole62@gmail.com

Lic. Pompilio Segura Chaves, Historiador. Solicitud para realizar publicación concerniente de la Biblioteca Pública de Heredia. 8: 2237-4989.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MSc. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal a.i. Expediente original de la Licitación N° 2011LA-000002-01 "Pintura para demarcación de vías y su respectivo diluyente para la Municipalidad de Heredia", el cual consta del folio 1 al 88. AMH-0168-2011. (SE ENTREGA EXPEDIENTE ORIGINAL CON EL FIN DE QUE SEA ANALIZADO, MISMO QUE DEBE DEVOLVERSE A LA SECRETARÍA UNA VEZ REALIZADA LA RECOMENDACIÓN).

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Ana Giselle Leal – Presidenta ADI de Urbanización La Esperanza. Manifestaciones de preocupación sobre una serie de situaciones, que han impedido que los proyectos de dicha asociación se han retrasado. **8: 2260-5282.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento OP-026-2011 respecto a calificación de idoneidad por segunda vez de la ADI de Bernardo Benavides. **AMH-0153-2011**.

Francisco Oviedo Navas – Presidente JAADA. Informe de Tesorería del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010. **2293-3230 / 2293-7310.**

COMISIÓN DE OBRAS

José Antonio Méndez Cortés. Solicitud de cambio de uso de suelo de la Casa B-6, en la Urbanización Dulce Nombre de Jesús en Santa Cecilia. 2: 8395-8523. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA INFORME, ASIMISMO AL INTERESADO PARA QUE PRESENTE LOS REQUISITOS QUE SE LE INDICARÁN EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA.

Lic. German Rodríguez Coffre – Presidente ADI de Bernardo Benavides. Informa sobre varias denuncias de vecinos sobre los parques infantiles en la Ciudadela Bernardo Benavides. **2: 8817-5581 con Juan Villegas.**

Ing. Paulo Córdoba S. – Ingeniero Municipal. Informa que en relación con la maya a colocar en el Parque de Los Lago, ya se indicó el monto a presupuestar para la realización de la obra. **DOPR-0091-2010.**

Ing. Rodolfo Jiménez Rojas- Construcción FUPROVI. Informe sobre el sistema de tratamiento de aguas negras del Proyecto Dulce Nombre de Jesús. **8: 2236-5178.**

Ing. Eugenia Vargas Gurdián – Presidenta Ejecutiva INVU. Informa a la Asociación de Vivienda Las Orquideas, sobre el estado del proyecto Radiall III- Los Sauces. **PE-020-01-2011. B: 2223-4006.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-UA-021-2011 referente a deslave que se produjo en la pared noreste del cauce del Río Burío. **AMH-0152-2011**.

Licda. Adriana Aguilar Sánchez. Presentación de documentos para construcción de colegio técnico en Mercedes Norte.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-IM-0088-2011 referente a solicitud para que se permita acceso por la alameda en Nísperos 3. **AMH-0151-2011**.

Fabián Alonso Rodríguez Murillo. Solicitud de cambio de uso de suelo en el Residencial Berta Eugenia. 2: 8816-2668 / 2262-0283. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA INFORME, ASIMISMO AL INTERESADO PARA QUE APORTE LOS REQUISITOS QUE SE LE INDICARÁN EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA.

Gonzalo Sánchez Marín - Presidente Cafetalera Nosara S.A. Solicitud de corrección del Acuerdo para desfogue pluvial.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-0089-2011 respecto a anomalías que suceden en el proyecto urbanístico que se encuentra en la comunidad de Barrio la Carpintera. **AMH-0150-2011**.

Francisco Espinoza Rodríguez y vecinos Residencial Jerez. Molestia por el proyecto de vivienda Los Sueños Heredianos. **2:239-8345.**

COMISIÓN DE SOCIALES

Alberto Cabezas Villalobos – Presidente de la Fundación Déjame Vivir en Paz. Respaldo en el tema de la discriminación racial. **\(\bigsig : 2244-0459. \)**

José Francisco Centeno Castañeda. Respaldar el Proyecto de Ley Nº 17922 " Creación de las comisiones municipales permanentes de Derechos Humanos". **&: 2244-0459. (HABLAR CON MANUEL).**

CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES

Arq. Elizeth Montero Vargas – Encargada Proyectos- Dirección de Operaciones. Informe referente a documento presentado Sr. Danilo Acosta González, referente a que se incluya dentro del presupuesto participativo el proyecto de instalación de malla ciclón, en el Residencial el Banco. **DOPR-0093-2011.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR 0030-2011, suscrito por la Encargada de Fiscalización, referente a la solicitud para que se instale malla y portones en el Parque de la Urbanización Las Mercedes. **AMH 0122-2011.**

CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES - ADMINISTRACIÓN

Mauricio Vargas Charpentier – Presidente Urbanización Corayco Mercedes Norte. Solicitud de apoyo con play graud que se encuentran en mal estado. **2:** 8301-6702 / 2262-3019. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES, ASIMISMO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA LICDA. JACQUELINE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN INVITE A PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA

MSc. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal a.i. Remite copia de documento DOPR-0103-2011 referente a solicitud de vecinos de Residencial Casa Blanca para instalación de un play ground. **AMH-0165-2011.**

REGDIDORA MARITZA SANDOVAL

Enrique Carazo Sánchez – Pastor Iglesia Comunidad Cristiana Vida. Ofrecimiento de los servicios en la parte de ayuda social colaborando con la limpieza y el ornato del Parque Central. **2: 2560-1684.**

MSc. Andrés Armando Mendoza Gutiérrez – Asesor Regional de Inglés MEP. Solicitud del Pabellón Nacional. **8: 2261-3978.** APRI-09-11-02-11.

Claudina Sánchez Segura, Residencial María Auxiliadora. Exponer serie de problemas y situaciones difíciles que aquejan a la comunidad. 2: 2237-4792. (URGENTE).

Victoria Villegas y vecinos de San Francisco. Inquietud por los trabajos de ampliación de la vía realizados en La Radial Heredia-Alajuela y viceversa.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento suscrito por la señora Ileana Jiménez del Comité Pro-reapertura Parque Lagos 2, en el cual informa que se ha conformado un grupo que se encargará de velar por el control de dicho parque. **AMH 0092-2011.**

REGDIDORA MARITZA SEGURA

Polideportivo de Bernardo Benavides. Estudio registral y plano. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA MARTIA SEGURA. HABLAR CON MANUEL URGENTE.

REGDIDORA OLGA SOLÍS

Flory Álvarez Rodríquez. Transcripción de Acuerdo referente a donación de un terreno público para traspasar a las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José para construir templo en Guararí. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA OLGA SOLÍS APRA QUE COORDINE LA CONVOCATORIA A REUNIÓN DE LAS DIFERENETS AUTORIDADES. (URGE. HABLAR CON MANUEL).

REGIDOR WALTER SÁNCHEZ

Vinicio Vargas Moreira- Auxiliar de Obras y Servicios. Informa sobre que las bombas de agua que se encontraban en custodia del Departamento de Obras, fueron entregados a la Asociación AD Barrealeña. DOPR- VPO-069-2011.

REGIDORES GERARDO BADILLA - CATALINA MONTERO - COMISIÓN DE BECAS - ÁLVARO RODRÍGUEZ - CD VARA BLANCA- ADMINISTRACIÓN -**DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

- 1. Humberto Lezama Ulate, Presidente Comité Cantonal PAC- Catalina Montero Gómez, Regidora Suplente PAC Asunto: Quejas provenientes de la comunidad de San Rafael. LA PRESIDENCIA DISPONE:
- A. TRASLADAR EL PUNTO 1 AL REGIDOR GERARDO BADILLA PARA QUE INFORME EL ESTADO DEL PROYECTO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.
- B. TRASLADAR LOS PUNTOS 2,3 A LA REGIDORA CATALINA MONTERO PARA QUE SE REÚNA CON LA EMPRESA DE BUSES Y PRESENTE UN INFORME AL CONCEJO SOBRE SU POSICIÓN, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS
- C. TRASLADAR EL PUNTO 4 A LOS CINCO DIPUTADOS DE LA PROVINCIA PARA QUE INTERVENGAN CON CARÁCTER DE URGENTE, ASIMISMO AL REGIDOR SUPLENTE ÁLVARO RODRÍGUEZ Y AL CONCEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA PARA SGUIMIENTO.
- D. TRASLADAR EL PUNTO 5 A LA ADMINISTRACIÓN CON EL FIN DE QUE EL SEÑOR MARCOS RUÍZ BRINDE INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAZ.
- TRASLADAR EL PUNTO 7 A LA REGIDORA CATALINA MONTERO PARA QUE SE REÚNA CON LAS AUTORIDADES DE VIVIENDA Y PRESENTE UN INFORME AL CONCEJO DEL ESTADO DE ESTE ASUNTO EN UN PLAZO DE UN MES.

CON RESPECTO A LA SOLICITUD CONCRETA Y EXPRESA QUE SE HACE AL CONCEJO MUNICIPAL, LA PRESIDENCIA DISPONE LO SIGUIENTE:

- A. EL PUNTO 1 QUEDA A LA ESPERA DE INFORMES QUE AQUÍ SE PIDEN.
- B. EL PUNTO 2 QUEDA A LA ESPERA DEL INFORME DEL REGIDOR BADILLA.
- C. TRASLADAR EL PUNTO 3 A LA COMISIÓN DE BECAS PARA BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE 22 DÍAS.
- D. TRASLADAR EL PUNTO 4 A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EMITA UN INFORME EN UN PLAZO DE 15 DÍAS
- E. LOS PUNTOS 5 Y 6 QUEDAN A LA ESPERA DE LOS INFORMES QUE SE SOLICITAN. F. TRASLADAR EL PUNTO 7 A LOS DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Luis Abel Garro Zamora. Manifestaciones sobre documento enviado por la ADI de Bernardo Benavides, sobre declaraciones no verdaderas, referentes a botadero de basura. **2: 2261-7215. LA PRESIDENCIA DISPONE:** TRASLADAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE ATIENDA EL CASO.

Hans Bolaños González - Policía Municipal. Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra del Oficio AMH 0119-2011, en el cual se inicia un Procedimiento Administrativo Ordinario en contra de los Policias Municipales.
2:8782-4546. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO AL RESPECTO.

María Eugenia Lobo Chavarría. Demanda contra Carolina Benavides Esquivel por construcción de muro. 2:8393-0381 / 2237-6947. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INGENIERÍA **MUNICIPAL ATIENDA EL CASO.**

Lic. Odilio Briones Fajardo - Director Centro Programa Institucional San Agustín. Solicitud de ayuda con materiales para el proyecto de protección al patrimonio nacional que varios privados de libertad se encuentran ejecutando en el centro 2: 8826-7373

Jorge Alberto Salas Cascante - Policía Municipal. Solicitud para que se le preste la casa ubicada a la par del cementerio de Mercedes Norte. 2: 2262-4206 / 8344-2733. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO AL RESPECTO.

Alba Buitrago Ramírez - Presidente ADILA. Solicitud para que se les permita cambiar algunas casetas que se encuentran deterioradas y permitir a algunos empresarios a anunciarse en ellas con algún beneficio económico para la asociación. 悬: 2293-0317. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO AL RESPECTO.

Francisco Octavio Rodríguez Bustos - Programas Policiales Preventivos Fuerza Pública de Heredia. Diagnóstico sectorial respecto a eventos masivos y públicos en el estadio de Heredia y Palacio de los Deportes. DRH-ORPPP-069-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ORDENE A LA POLICÍA MUNICIPAL IMPLEMENTAR ESTAS RECOMENDACIONES, ASIMISMO AL DPTO. DE ASEO DE VÍAS.

Ana Lorena Cordero Barboza - Jefa Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio del proyecto "Ley para sancionar la violencia en espectáculos deportivos", Exp. Nº 17.870. **\$:2243-2429. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA** CRITERIO AL RESPECTO.

Leonardo Garnier Rímolo – Ministro. Solicitud para que se divulgue la resolución número RES-DGH-0020-2010 en el cual se autoriza la exoneración del impuesto de Ventas y Selectivo de Consumo a las Juntas de Educación y Administrativas. **DM-0105-2011.**

Juan Carlos Alvarado Garita – Presidente Comisión de Desarrollo Dulce Nombre de Jesús. Solicitud de un back-hoe y una vagoneta para limpiar terreno donde se construirá el salón comunal de la comunidad. . 2: 8754-2865 / 8995-7329. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD, PREVIA VERIFIDACIÓN DE SU LEGALIDAD.

Saray Ramírez Villalobos. Solicitud para analizar, y considerar detener y archivar el expediente N° 09-005361-0370-6 sobre patente comercial que dejó de explotar desde el año 2001. **A: 2263-5038. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO AL RESPECTO.**

Mauricio Vargas Charpentier – Presidente Urbanización Corayco Mercedes Norte. Solicitud de ayuda para colocar dos muertos en el residencial. **☎: 8301-6702 / 2262-3019.** LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PROCEDA COLOCAR LOS MUERTOS.

Licda. Flor Ma. Vásquez Carvajal – Presidenta Junta de Educación Heredia Centro. Conocer estado donde se ubica la Escuela Cleto González Víquez. **SC-023-2011.** LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO AL RESPECTO.

Prof. Guillermo Chacón Araya – Presidente Comité Cruz Roja de Heredia. Solicitud para que se le asigne al Comité un monto de diez millones de colones en el Presupuesto Extraordinario. **B: 2260-7312 / 22633836 / 2260-7484.** LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR FRANCISCO SÁNCHEZ ATIENDA. URGENTE.

Kimberly Walcot Brenes – Gestora Ambiental. Presentar propuesta del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos. 2: 8834-0287. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR ROGERS ARAYA ATIENDA.

Carlos Vargas Alpízar – Presidente ADI B° Fátima. Solicitud de calificación de idoneidad. **A: 2262-0069.** LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN REIVISE Y EMITA EL INFORME.

ALCALDÍA MUNICIPAL - REGIDORA HILDA BARQUERO

Mercedes Hernández Méndez – Presidenta ANAI. Invitación a sesión de trabajo a realizarse el martes 22 de febrero del año en curso, a las 9:00 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad de San José. **5**: 2280-2327.

FLORY ÁLVAREZ RODRÍGEUZ, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Enio Vargas Arrieta – Proveedor Municipal. Informe de estado de fotocopiadora de la Secretaría del Concejo. **PRMH-74-2011.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-0056-2011 referente a construcción del puente peatonal de Bernardo Benavides. **AMH-0076-2011. (FLORY HABLAR CON MANUEL URGENTE**.

MARIO GARRO

Vinicio Vargas Moreira- Auxiliar de Obras y Servicios. Informa a la Dirección de Operaciones sobre trabajo a realizar en el Relleno del Proyecto Dulce Nombre de Jesús. **DOPRV -VPO063-2011.**

INVU - BANHVI - MIVAH - IMAS

Reyna Fonseca Quesada. Solicitud de una vivienda. 2: 8947-7833.

Hellen González Páez. Solicitud de ayuda con una vivienda. 2: 8625-8368.

CONOCIMIENTO CONCEJO

- MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal Asunto: Solicitud al Departamento de Recursos Humanos, de la confección de la boleta de vacaciones del 11 de febrero al 24 de febrero del 2011. AMH 0147-20011.
- Licda. Nelly Obando Álvarez Vicerrectora de Vida Estudiantil UNA Asunto: Ofrecer disculpas por no poder asistir al acto de Toma de Posesión de la Alcaldía Municipal 2011-2016. VVE-063-2011.
- Vinicio Vargas Moreira Auxiliar de Obras y Servicios
 Asunto: Informa sobre las gestiones que se están realizando, acatando las recomendaciones del Estudio de
 Auditoría sobre procedimientos operativos en el Departamento de Aseo de Vías. DOPR-VPO-042-2011.

ASUNTOS ENTRADOS

- MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal Asunto: Remite el Plan de Gobierno para el ejercicio del período 2011 -2016, AMH 0127-2011.
- Leonardo Garnier Rímolo Ministro de Educación Pública
 Asunto: Solicitud de divulgación y trámite respectivo interno sobre publicación en el Diario Oficial La Gaceta,
 en la cual se autoriza la exoneración del impuesto de ventas y selectivo de Consumo a las Junta de Educación
 y Adminjstrativas. DM 0105-01-11.

- 3. Informe Nº 1 de la Comisión de Cultura y Sociales.
- 4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal Asunto: Remite documento DAJ 063-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, en el cual remite criterio referente a la solicitud de la ADI de San Francisco, respecto al documento suscrito por los vecinos de Jardines del Oeste. AMH 0144-2011.
- 5. Informe N° 02 Comisión de Obras.
- 6. Informe Nº 13 Comisión de Accesibilidad
- 7. Mauricio Vargas Charpentier Presidente Urbanización Corayco Mercedes Norte Asunto: Informar respecto a la conformación Junta de Vecinos, asimismo invitación a una reunión, con el fin de conversar sobre proyecto del Parque Deportivo del Residencial. 2:8301-6702 / 2262-3019.
- 8. Informe N° 2-11 de Control Interno
- 9. Lic. Alfredo Acosta Hernández Presidente Cámara de Industria, Comercio y Turismo de Heredia Asunto: Propuesta para pertenecer a la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (esta adjunto al documento N° 49 de la ESPH)

Sr. Manuel Gryspan Fliklier Cédula 1-0437-0313 Cédula 1-0514-0891 Sra. Giselle Valerio Montoya Sr. Marcos Gerardo Núñez Vega Cédula 4-0132-0746

10. Informe N° 20 Comisión de Hacienda

A LAS VEINTIDÓS HORAS CON CUARENTA MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory Álvarez Rodríguez Lic. Manuel Zumbado Araya SECRETARIA CONCEJO MUN. PRESIDENTE MUNICIPAL

far/sjm.